



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 99
18-07-2016

DECRETO EXENTO N° 000897

LITUECHE, 18 JUL 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°01021 de fecha de 03 de mayo de 2016, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".
- El Acuerdo N°68 de la Sesión Ordinaria N°126 de fecha 08 de mayo de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prorroga N°01021 de fecha 03 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Intervenciones de Desarrollo Social.
- El Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba en todas sus partes la Prorroga de convenio mencionado en párrafos anteriores.
- La necesidad de efectuar trabajos para habilitar los servicios higiénicos en las dependencias donde funciona la Sala de Estimulación.
- La cotización presentada por don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Que el monto de los trabajos a ejecutar no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista técnico y financiero la evaluación de las ofertas, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo 10, número 8. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para la construcción de servicios higiénicos de la Sala de Estimulación del programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

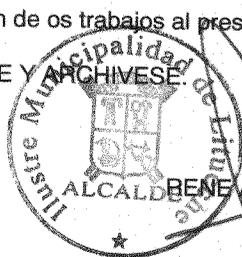
EMITASE orden de compra a nombre de don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9, por la suma de \$ 1.509.933.- (un millón quinientos nueve mil novecientos treinta y tres pesos) 10% de impuesto incluido

IMPUTESE el gasto que demande la ejecución de los trabajos al presupuesto municipal vigente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



BENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RP/V/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras